

3 El territorio colombiano

Componentes del territorio

El territorio se determina a lo largo, lo ancho, lo alto y lo profundo de la superficie que ocupa. Colombia tiene una superficie total de 2'070.408 km². De estos, 1'141.748 km² corresponden a la superficie continental.

Me aproximo al conocimiento

- Como colombianos tenemos la obligación de conocer y proteger nuestro territorio. ¿Qué elementos del territorio colombiano identificas en este mapa?

Espectro electromagnético. Es el campo físico intangible que se encuentra en el espacio aéreo, a través del cual se transmiten las ondas de radio y televisión.

Órbita geostacionaria. Es una curva circular ubicada sobre el plano del Ecuador. Por su ubicación geográfica, a Colombia le corresponde un segmento de 609,5 km de órbita. Se considera que constituye un bien muy preciado para la humanidad, puesto que en ella se pueden ubicar satélites para la observación del planeta.

Zona económica exclusiva.

Es una zona que abarca hasta las 200 millas náuticas a partir de sus costas, de las cuales solo Colombia tiene el derecho a explotar sus recursos.

Mar territorial. Es la franja marítima, que bordea las costas de un Estado y que se prolonga 200 millas a partir de las costas. Comprende el lecho, el subsuelo y el espacio aéreo de ese mar.

Plataforma continental. Es la prolongación submarina del área continental del país.

Suelo. Es la parte superficial del área continental sobre la que se establecen las comunidades.

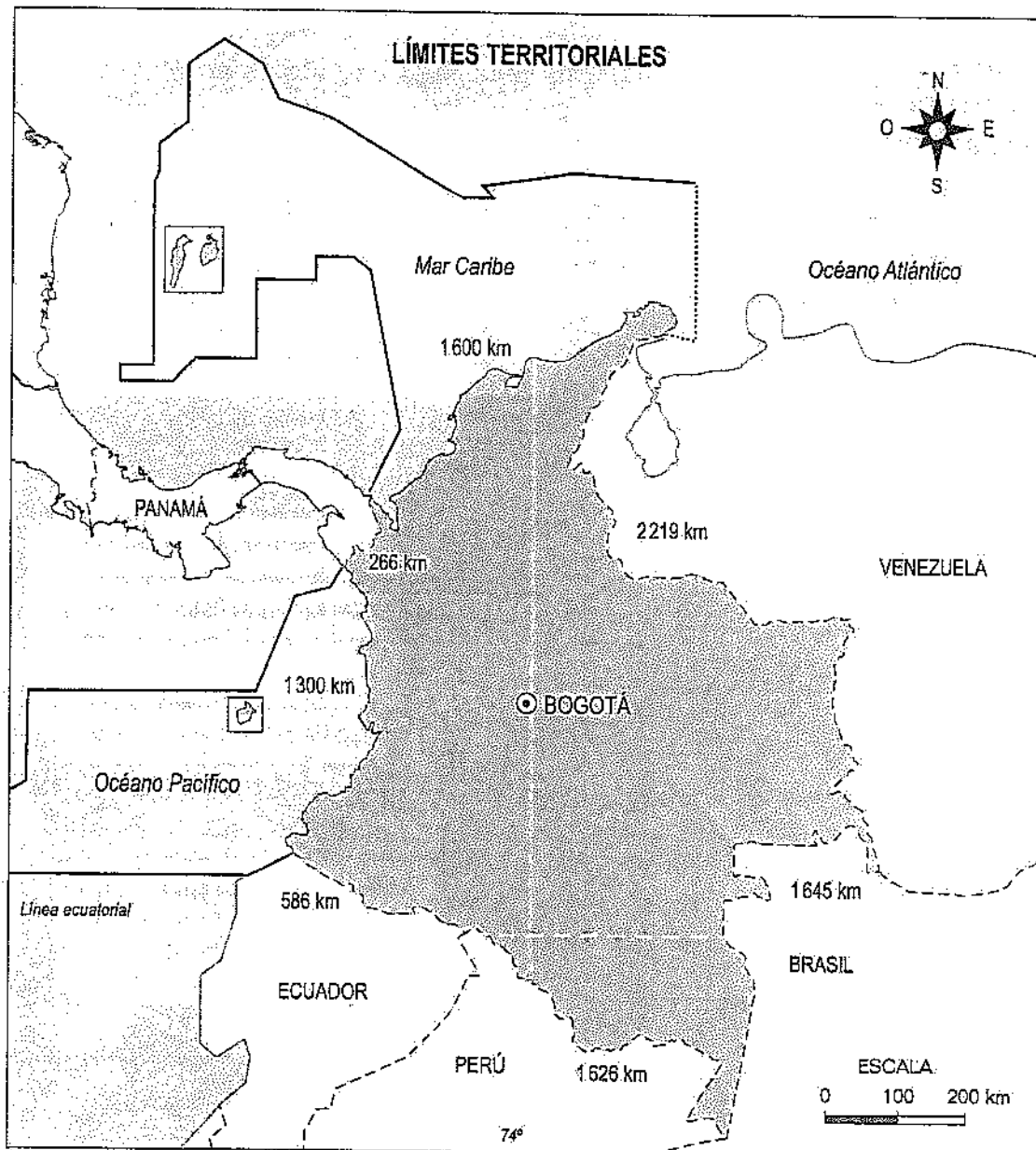
Subsuelo. Es la parte profunda del territorio. Tiene forma cónica, con vértice en el centro del planeta. Contiene riquezas minerales, como oro, carbón, petróleo, etc.

Trabaja con el mapa en www.redes-sm.net

Las fronteras

Son los confines que delimitan físicamente el territorio. Dichos límites son de dos clases: el límite natural, que se establece por la presencia de accidentes naturales, como un río o una montaña, y el límite artificial, que resulta de un acuerdo internacional y se traza imaginariamente sobre un área.

Observa el mapa de Colombia. Identifica sus principales fronteras.



Los límites de Colombia son:

En Centroamérica: Panamá, Costa Rica y Nicaragua.

En el Caribe: Haití, República Dominicana y Jamaica.

En Suramérica: Perú, Ecuador, Venezuela y Brasil.

El límite más largo lo tiene con Venezuela, y es de 2.219 km. El límite más corto lo tiene con Panamá, y es de 266 km.

Trabaja con el mapa en www.redes-sm.net

Actividades de comprensión

- 1 Identifica en el mapa los países con los que Colombia tiene fronteras terrestres y fronteras marítimas.
- 2 ¿Qué ventajas tiene para Colombia la posesión de costas en el mar Caribe y en el océano Pacífico?

4 Entidades político – administrativas de Colombia



Me aproximo al conocimiento

- Para administrar el territorio colombiano fue necesario dividirlo y subdividirlo. Observa el mapa. ¿Cómo está dividido el territorio colombiano?

El territorio colombiano se divide en entidades político-administrativas que tienen los siguientes propósitos:

- Diseñar políticas de desarrollo.
- Asignar recursos.
- Proveer servicios a la población.
- Asegurar la participación ciudadana.

El territorio colombiano se divide en:

Departamentos. Son las unidades político administrativas más grandes del país y están divididas en municipios. En Colombia hay 32 departamentos dirigidas por los gobernadores.

Municipios. Son las unidades en que se fraccionan los departamentos. Los alcaldes los administran y su labor es propiciar el desarrollo de las comunidades en aspectos relacionados con (educación, salud, cultura, vivienda, deporte, medio ambiente y servicios públicos. Por razones de tipo administrativo, los municipios se pueden dividir en localidades cuando se trata de áreas urbanas y en corregimientos y veredas en el caso de las áreas rurales.

Distritos. Son municipios que adquieren una categoría especial, de acuerdo con las funciones que desarrollan o los servicios que prestan. Colombia tiene 5 distritos: Bogotá, Distrito Capital; Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario; Cartagena de Indias, Distrito Turístico, Histórico y Cultural; Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico; y Buenaventura, Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico.

Otras unidades político-administrativas del país son los territorios indígenas.

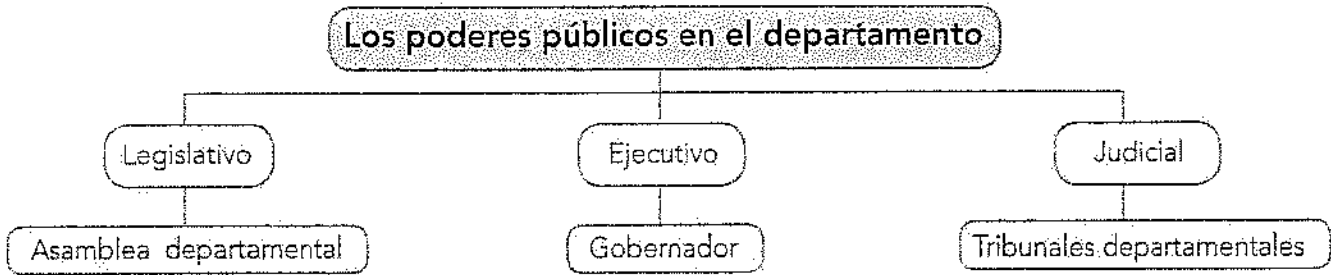


Gobernación del Huila. La máxima autoridad de cada departamento de Colombia es el gobernador.

El departamento

Los departamentos son las más grandes entidades político-administrativas que componen el país y se dividen en municipios.

Los departamentos están encargados de asegurar el desarrollo y el bienestar de sus habitantes para lo cual cuentan con el poder legislativo, el ejecutivo y el judicial.



El poder legislativo

En los departamentos este poder lo desempeñan las Asambleas Departamentales, encargadas de expedir ordenanzas que son las normas que rigen a cada departamento.

Los miembros de las Asambleas departamentales son los diputados, elegidos por voto popular. Cada Asamblea puede tener un mínimo de 11 diputados y un máximo de 31.

Las Asambleas son autónomas para realizar sus funciones administrativas y cuentan con presupuesto propio.

Entre sus funciones están:

1. Reglamentar el ejercicio de las funciones y la prestación de los servicios a cargo del Departamento.
2. Adoptar los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas, impulsar su ejecución y asegurar su cumplimiento.
3. Expedir disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero a los municipios, el turismo, el transporte, el medio ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de frontera.
4. Decretar los impuestos necesarios para el cumplimiento de las funciones departamentales.
5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos.
6. Crear y suprimir municipios, segregar y agregar territorios municipales, y organizar provincias.
7. Autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos y negociar préstamos.
8. Cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la Ley.

Actividades de comprensión

- 1 Identifica en el mapa de la página 168, las entidades político-administrativas en que se divide Colombia.
- 2 Explica cómo se organizan los poderes públicos en el departamento.

El poder ejecutivo

En los departamentos el poder ejecutivo lo ejerce el gobernador quien es elegido por voto popular para un período de cuatro años.

El gobernador es el agente del Presidente en el departamento, se encarga de mantener el orden público, ejecutar las políticas económicas y de desarrollar los convenios entre la Nación y el departamento.

El gobernador nombra los secretarios de su gabinete, quienes son los responsables de ejecutar las tareas administrativas.

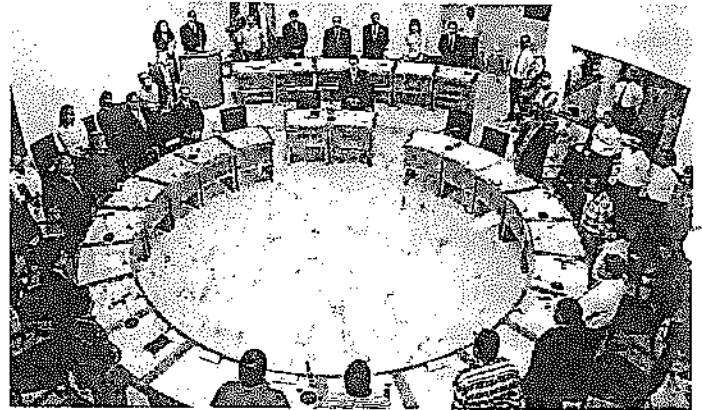
Entre las funciones del gobernador están:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.
2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento.
3. Presentar a la asamblea departamental los proyectos de ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos.
4. Fomentar las empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del departamento que no correspondan a la Nación y a los municipios.
5. Révisar los actos de los concejos municipales y de los alcaldes.
6. Velar por la exacta recaudación de las rentas departamentales.
7. Ejercer las funciones administrativas que le delegue el Presidente de la República.
8. Las demás que le señale la Constitución, las leyes y las ordenanzas.

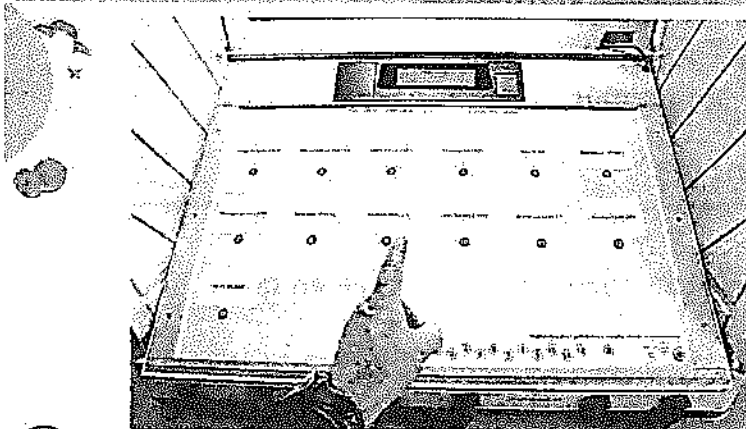
El poder judicial

Este poder se ejerce a través de los Tribunales Departamentales, los cuales administran justicia en pleitos entre el Estado y los ciudadanos, o entre particulares.

Los ciudadanos de los departamentos tienen el derecho y el deber de participar en la elección de los diputados que conforman la Asamblea Departamental.



Ciencia, Tecnología y Sociedad



Voto electrónico

También conocido como e-voto es una expresión que comprende varios tipos de votación, que abarca tanto modos electrónicos de emitir votos como medios electrónicos de contar los votos. Las tecnologías para el voto electrónico pueden incluir tarjetas perforadas, sistemas de votación mediante escáneres ópticos y quioscos de votación especializados. También puede referirse a la transmisión de papeletas y votos por vía telefónica, redes de computación o por la Internet.

Amplía tus conocimientos en www.e-sm.net/5cs36